

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Contaduría y Administración **Campus Querétaro** a todos los interesados en cursar la Licenciatura en Contador Público modalidad a distancia, Licenciatura de Administración modalidad a distancia; a participar en el proceso de selección y admisión ciclo **2020-2** bajo las siguientes:

BASES GENERALES:

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios: **Licenciatura en Contador Público modalidad a distancia** y **Licenciatura de Administración modalidad a distancia**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes ilimitado**

CAMPUS QUERÉTARO.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del programa

Licenciatura en Contador Público (Virtual)

Licenciatura en Administración (Virtual)

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fcya>
<http://fca.uaq.mx/>

INSCRIPCIONES AL CURSO PROPEDEUTICO:

- 1.- Atender la presente convocatoria del **13 de enero al 6 de marzo del 2020**
- 2.- Realizar el registro de inscripción por internet en la página: <http://fca.uaq.mx>
- 3.- Imprimir el recibo del propedéutico, revisar la fecha límite de pago.

Tener en cuenta la elección de MODALIDAD, al imprimir y pagar el recibo ya **NO HABRÁ CAMBIOS**. Costo de inscripción \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.)

- 4.- Enviar en un solo archivo los documentos **ÚNICAMENTE del 13 de enero al 6 de marzo 2019** escaneados al correo: **licenciaturasadistancia@gmail.com** (No obstante, deben entregar el día que presente el examen de ingreso **LA CARTA DE PROPIO DERECHO FIRMADA EN ORIGINAL**, el día del examen de ingreso con la Srita. Judith Parra (edificio B, planta alta en un horario de 10:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00).

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ESCANEAR SON:

- **COPIA DEL IFE, INE O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL ASPIRANTE SI ES MAYOR DE EDAD O DEL PADRE O TUTOR EN EL CASO DE SER MENORES DE EDAD.**
- **COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL ASPIRANTE**
- **COPIA DE RECIBO DE PAGO EFECTUADO** (en el reverso deberá anotar un **correo electrónico** para recibir claves para el propedéutico virtual).
- **COPIA DEL CERTIFICADO DE BACHILLER O CONSTANCIA ORIGINAL VIGENTE QUE ESPECIFIQUE: ESTAR INSCRITO, CURSANDO EL ÚLTIMO SEMESTRE O AÑO Y EL PROMEDIO GENERAL OBTENIDO AL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN.**
- **COPIA DEL CURP**
- **CARTA POR PROPIO DERECHO FIRMADA*****

DESARROLLO DEL PROCESO:

1.- Del **11 al 13 de marzo 2020**, recibirá las claves (**usuario y contraseña**) para poder ingresar a la plataforma VIRTUAL UAQ. *Es muy importante que el interesado sea quien envíe vía correo electrónico sus documentos pues será el que se registrará como usuario de la plataforma.*

2.- Duración del propedéutico virtual: del 14 de marzo al 25 de abril 2020. Durante el proceso: **TODA LA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ DENTRO DEL VIRTUAL UAQ.**

- ✓ Considerar que el aspirante deberá acudir en **DOS ocasiones** durante el proceso de ingreso a las instalaciones de la UAQ: para entregar documentos para obtener la ficha del examen (EXCOBA) y presentar el examen de ingreso (EXCOBA).

3.- Durante el propedéutico se le indicará las fechas para presentar el examen de ingreso: EXCOBA.

4.- **Inicia el curso propedéutico** el SÁBADO 14 de marzo 2020 Modalidad Virtual

<http://www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fcya>

B. Evaluación (es)

Objetivo: Que los aspirantes adquieran información básica para operar la plataforma educativa para la modalidad a distancia, así como los conocimientos sobre la carrera de su elección, en cuanto al campo de trabajo; el perfil de ingreso, egreso y de otros conceptos básicos de la licenciatura.

Requisitos: Presentar identificación con fotografía y **número de folio del registro** al Examen de Conocimientos Básicos EXCOBA (Información de dicho registro, se dará durante el curso propedéutico).

c. Ponderación:

La Facultad utiliza los siguientes criterios para ser seleccionado como alumno:

- PROPEDÉUTICO 30%
- EXAMEN EXCOBA 70%

PROMEDIO TOTAL: Será entregado al terminar el EXAMEN DE COMPETENCIAS BÁSICAS lo cual dará como resultado la sumatoria de 30% + 70%.

La información correspondiente al EXCOBA (examen de competencias básicas) (fecha, costo, lugar, guía, etc.) Se indica durante el curso propedéutico.

Resultados Finales:

- Información en la convocatoria al EXCOBA, la cual se publica en el mes de abril.
- En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción, sólo para aquellos estudiantes aceptados.
- El número de alumnos nuevo ingreso son:

LICENCIATURA	NÚMERO DE ASPIRANTES QUE PUEDEN INGRESAR
Licenciatura en Administración Virtual	30
Licenciatura de Contador Público Virtual	30

D. Consideraciones Generales

1. El objetivo del proceso de selección es que los aspirantes adquieran amplio conocimiento acerca de la licenciatura a la que aspiran ingresar: campo de trabajo, perfil de ingreso, perfil de egreso, áreas-conceptos básicos de la licenciatura, homologación del área de matemáticas correspondiente a su licenciatura y explicación de las coordinaciones de la Universidad con sus respectivos objetivos y reglamentos. La forma de evaluar es por medio de: examen de conocimientos, evaluación de inglés y examen de competencias básicas.
2. El aspirante contará con un plazo de tres días, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
6. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio de turno asignado, licenciatura y/o campus.
7. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. El sacar ficha para el proceso de selección no crea derechos como alumno.
10. En caso de que el alumno abandone el proceso de selección o concluirlo y no acreditarlo, no le dará derecho a solicitar reembolso total o parcial de la cuota de pago.
11. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o Escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tú situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario s/n.

DADA A CONOCER EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO ACADÉMICO

MAYORES INFORMES:

Centro Universitario Cerro de las Campanas

TELÉFONO: 192-12-00 EXT. 5262 LUIS RODRIGO VALENCIA PERÉZ